



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.

08.04. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Aula Universitaria en Sahagún, dependiente del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE PONFERRADA**Propuesta de sede del Aula Universitaria de Sahagún****INFORME TÉCNICO**

El presente informe se emite a solicitud del Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED, en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sahagún por el que se solicita al Patronato del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia en Sahagún.

Antecedentes

La Junta de Gobierno Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Sahagún celebrada el 3 de abril de 2023 acordó solicitar al Patronato del Centro de la UNED de Ponferrada la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia en Sahagún, León.

La secretaría del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada ha trasladado al Vicerrectorado de Centros Asociados información relativa a la propuesta de ubicación de la citada Aula.

Propuesta de ubicación

La propuesta de ubicación se localiza en la planta baja en el edificio del antiguo matadero municipal, propiedad del Ayuntamiento de Sahagún, actual Centro de Desarrollo Rural, Formación, Empleo ETC-780', situado en la calle Pedro Ponce de León, 11, de Sahagún, León.

Descripción del edificio

El edificio fue construido como matadero municipal hacia 1960 con una superficie construida de 464,75 m².

Se trata de un edificio de una única planta ubicado en un solar de forma triangular, que define tres alas independientes en torno a un patio. Tras años de abandono, el Ayuntamiento de Sahagún acometió su rehabilitación en el año 2020 según proyecto redactado por el arquitecto Vicente del Río Arroyo.

Tras su rehabilitación el edificio abrió sus puertas en 2021 como centro de desarrollo rural, formación y empleo.





Acceso al edificio



Patio interior

Locales propuestos

Los espacios propuestos ocupan el ala derecha de la planta baja donde el proyecto preveía ubicar una sala de espera situada junto al acceso, una de las actuales aulas de coworking con sala de reuniones y un aula activa con acceso directo desde el patio interior.

#SOMOS2030



Las superficies útiles de los locales son:

- Sala de espera 10,25 m²
- Aula coworking 52,25 m²
- Sala de reuniones 16,75 m²
- Aula activa 30,00 m²

La superficie útil total es de 109,25 m², en una superficie construida de 131,10 m².



Instalaciones

No se tiene información específica de las instalaciones de que dispone el edificio y cada local.



Los diversos espacios que pudieran estar destinados al Aula Universitaria deberán estar dotados de instalaciones de electricidad y alumbrado con los niveles de iluminación adecuados, climatización y ventilación, comunicaciones, WiFi, además de instalaciones de protección contra incendios y otras que exija la distinta normativa de aplicación.

Se recomienda considerar posible equipamiento informático específico previsto para algunas de las Aulas, (Vídeo-conferencia, Web-conferencia, AVIP,...), se deben prever canalizaciones para Vídeo-conferencia y Web-conferencia.

Accesibilidad

El edificio cuenta con acceso a nivel de calle totalmente accesible hacia el patio interior desde éste a las diferentes aulas.

En cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad, en concreto la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considera necesario dotar de reserva de plaza de aparcamiento para discapacitados situada próxima a la entrada y con recorrido accesible desde la calle a todos los locales del edificio.

En el ala izquierda el edificio cuenta con aseo adaptados a personas con movilidad reducida para ambos sexos.

Todo el equipamiento del edificio, mobiliario y equipos tecnológicos deberá ser adaptado a personas con diversas discapacidades.

Informe

La propuesta se localiza en el extremo oeste del núcleo urbano de Sahagún, próximo a la Plaza Mayor donde se ubica el Ayuntamiento.

En el edificio se localizan aulas diversas, una sala polivalente y áreas administrativas.

El edificio se encuentra actualmente en funcionamiento, prestando servicios a profesionales y colectivos de toda la comarca.

No se puede valorar si es preciso llevar a cabo alguna intervención previa de adaptación de los locales para su uso por el Aula Universitaria.

Conclusiones





Por todo lo expuesto anteriormente, los locales propuestos en el edificio ETC-780' se consideran adecuados para albergar el Aula Universitaria de la UNED, con las observaciones recogidas en el presente informe.

Madrid, firmado digitalmente.

Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto UNED. Director OTOM



SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA

Don Roberto Muñiz Poo, Secretario - Interventor de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local,

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2023, con la asistencia de la Sra. Alcaldesa y los 3 concejales que la componen y por unanimidad adoptó entre otros, el siguiente acuerdo;

Se da cuenta del acuerdo adoptado en la Comisión de Coordinación de Concejalías que se transcribe a continuación;

“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023. EXP CCC/2023/1”.

VISTO el expediente 304/2023 tramitado para la adopción del Convenio entre el patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada y el Ayuntamiento de Sahagún.

VISTO el interés directo y esencial que para el Municipio de Sahagún tiene la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia, dentro del término municipal.

VISTO el texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del Centro Asociado de la UNED, en Ponferrada, al objeto de promover la creación de la mencionada AULA.

VISTAS, las previsiones contenidas en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la Resolución de Alcaldía nº 0691, de 9 de julio de 2019, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sahagún y se delegaron competencias de la Alcaldía y Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la corrección efectuada por Resolución de Alcaldía nº 0712, de 11 de julio de 2019

VISTO el informe de Intervención.

VISTO el informe de Secretaria relativo al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal, dentro de los cuales tiene cabida y de manera muy principal, el promover la implantación de un Aula de Enseñanza Superior, contribuyendo a su sostenimiento, a través de la fórmula de Convenio interadministrativo. En virtud de lo expuesto, se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA, en Sahagún.

SEGUNDO.- Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma que da facultada la Sra. Alcaldesa, sin perjuicio de los acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta dictaminada favorablemente por la presidencia y los cinco vocales presentes en el acto, de los seis miembros con derecho a voto que la componen, elevándose a la Junta de Gobierno Municipal para su debate y votación, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Solicitar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA, en Sahagún.

SEGUNDO.- Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma que da facultada la Sra. Alcaldesa, sin perjuicio de los



acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada en los términos señalados, resulta aprobada por la unanimidad de los 4 miembros presentes en la sesión, de los cuatro de derecho que componen la Junta de Gobierno Municipal de Sahagún, quedando en consecuencia elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Solicitar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA, en Sahagún.

Segundo.- Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma que da facultada la Sra. Alcaldesa, sin perjuicio de los acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

